



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 13 PARAGRAFO 2
ARTICULO 364-5 E.T.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la Asociación protectora del Árbol Urbano-Proarbol, identificada con el NIT N.900.977.669-4 entidad sin Ánimo de Lucro ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año gravable 2021, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue recreada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea ordinaria, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2021.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los once días (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Valledupar.

Cordialmente,

Duver E. Vides Avendaño
Presidente Proarbol
Ing. Sanitario y ambiental
Cel: 3184923494
Calle 45 # 6B – 46
www.proarbol.org